



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 033-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 186-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 06 de julio de 2023; la Carta N° 187-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 06 de julio de 2023; la Carta N° 0116-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023; la Carta N° 0117-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023; la Carta N° 0118-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023; el Informe N° 039-2023/UNAJMA-DIRESU, de fecha 14 de julio de 2023; el Oficio N° 010-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023, de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 186-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 06 de julio de 2023, el M.Sc. Neptalí Menejes Palomino, en su condición de director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. William Camilo Yauris Polo, el proyecto de responsabilidad social universitaria titulado "Charlas sobre el uso inadecuado de la tecnología en el entorno educativo de los estudiantes de 5to. año de secundaria de la Institución Educativa Manuel Vivanco Altamirano", a cargo del docente M.Sc. Daniel Minaya Gutiérrez;

Que, mediante Carta N° 187-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 06 de julio de 2023, el M.Sc. Neptalí Menejes Palomino, en su condición de director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. William Camilo Yauris Polo, el proyecto de responsabilidad social universitaria titulado "Taller de capacitación en herramientas tecnológicas en la Institución Educativa Coprodeli – Paltacc del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", a cargo de la docente M.Sc. Javier Ramos Gonzales;

Que, mediante Carta N° 0116-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, el Mg. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la aprobación resolutoria del proyecto: "Charlas sobre el uso inadecuado de la tecnología en el entorno educativo de los estudiantes de 5to. Año de secundaria de la Institución Educativa Manuel Vivanco Altamirano", como parte de las acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio de la comunidad; asimismo, refiere que dicho proyecto es de carácter autofinanciado;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 033-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

Que, mediante Carta N° 0117-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, el Mg. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la aprobación resolutive del proyecto: "Taller de capacitación en herramientas tecnológicas en la Institución Educativa Coprodeli – Paltacc del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", como parte de las acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio de la comunidad; asimismo, refiere que dicho proyecto es de carácter autofinanciado;



Que, mediante Carta N° 0118-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, el Mg. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la aprobación de culminación de ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios del Centro de Cómputo a través de la implantación de un aula en la I.E. Túpac Amaru II de la comunidad de Puyhualla del distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023", aprobado mediante Resolución N° 0298-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 039-2023/UNAJMA-DIRESU, de fecha 14 de julio de 2023, el Mg. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria informa a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, respecto a dos proyectos autofinanciados que responden al pedido diversas instituciones; por lo que, no están sujetas a las convocatorias semestrales que realiza la DIRESU, y para el procedimiento de culminación de un proyecto, este debe contar con un documento por parte de la entidad beneficiaria de conformidad para su aprobación resolutive; en ese sentido, el director de Responsabilidad Social Universitaria, opina favorablemente para que se aprueben en sesión de Consejo Universitario dos proyectos autofinanciados y la culminación de proyecto de responsabilidad social, los cuales fueron solicitados con Carta N° 0116-2023-DIRESU-UNAJMA y Carta N° 0117-2023-DIRESU-UNAJMA;



Que, mediante Oficio N° 010-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente de proyectos autofinanciados de Responsabilidad Social Universitaria; para su evaluación y aprobación en consejo universitario;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023 de la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** dos (02) proyectos autofinanciados de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al semestre académico 2023-I, conforme se indica en la parte resolutive.

**APROBÓ** la culminación de un proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con Resolución N° 0298-2023-CO-UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2023; conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** dos (02) proyectos autofinanciados de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al semestre académico 2023-I, conforme se indica a continuación.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 033-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

### PROYECTOS AUTOFINANCIADOS 2023-I

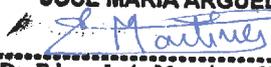
N°	TÍTULO	RESPONSABLE
01	"Taller de capacitación en herramientas tecnológicas en la Institución Educativa Coprodeli – Paltacc del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac."	Javier Ramos Gonzales
02	"Charlas sobre el uso inadecuado de la tecnología en el entorno educativo de los estudiantes de 5 grado de secundaria de la Institución Manuel Vivanco Altamirano."	Daniel Minaya Gutiérrez

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la culminación de un proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con Resolución N° 0298-2023-CO-UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Responsable	Fecha de ejecución	N° de beneficiarios	Situación
"Mejoramiento de los servicios del centro de cómputo a través de la implantación de un aula digital en la I.E. Tupac Amaru II de la comunidad de Puyhualla del distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2023."	Carlos Yinmel Castro Buleje	21/04/2023 y 27/04/2023	94	EJECUTÓ

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Abog. Rodney Velfz Montesinos  
Secretario General